

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social  
Córdoba**

Núm. 5.827/2012

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el de-

recho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

**De infracción en materia de seguridad social**

Acta/S.- F. Resolución.- Sujeto/S Interesado/S.- Sanción.- Org. Competente

I142012000014275; 06/06/2012; Ecotech Solar S.L. - Calle Monte 16, Piso 2 Puerta 2 Chica-Carlota (La); 626,00; Subdirector/a General de Ordenación Jurídica de la SS

Córdoba, a 28 de agosto de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.